

CEA - Grupo Temático Visión por Computador

Ayudas al Fomento de la Cooperación entre Grupos

1. Introducción

RedVision oferta dos pequeñas ayudas orientadas a potenciar:

- La colaboración entre grupos de investigación
- Pequeños grupos emergentes

Estas ayudas se plasman en dos acciones concretas:

- a) Estancias cortas en otros centros de investigación Españoles (por ejemplo para asistir a cursos).
- b) Dirección conjunta de Tesis Doctorales

2. Oferta

Se ofertan dos ayudas en cualquiera de las modalidades anteriores (a ò b), con un importe máximo de 300 euros. Los pagos se realizarán siempre por los gastos originados en el desarrollo de la ayuda, contra las facturas correspondientes, y nunca como pago a personal. Los gastos deberán de ser ejecutados durante el año 2005.

3. Beneficiarios

- Modalidad a. Podrán ser beneficiario los profesores, los alumnos pre-doctorales y los alumnos pre-grado. Si él que realiza la estancia es un profesor deberá de ser miembro de CEA – Visión por Computador. Si él que realiza la estancia es un alumno pre-doctoral o pre-grado, el alumno o su director de Tesis o trabajo deberá ser miembro de CEA – Visión por Computador.
- Modalidad b. Podrán ser beneficiarios los co-directores de Tesis o el Doctorando. El beneficiario deberá de ser miembro de CEA – Visión por Computador.

4. Solicitud

La solicitud deberá de contener los siguientes apartados

- a) Datos personales de los beneficiarios y de las personas involucradas en la ayuda
- b) Motivación de la ayuda. Tipo de actividad y su relevancia.
- c) Necesidad de la ayuda. Será necesario indicar los proyectos del Ministerio de Ciencia y tecnología activos, así como la imposibilidad o dificultad de cargar los gastos a los mencionados proyectos si los hubiera. No será imprescindible la falta de ayuda oficial, aunque si un importante criterio.
- d) Importe y desglose de la ayuda solicitada.

La solicitud deberá de ser enviada por correo electrónico a alguno de los coordinadores.

5. Plazos

La fecha límite para recibir las propuestas será el 26 de abril de 2005.

6. Resolución

La resolución será comunicada a los interesados durante el día 29 de abril de 2005, también por correo electrónico.